



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-28/2022

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-24974-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual de la provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano; la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores correspondientes para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de vasos descartables, de plástico reciclable, de 180cm³, para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal».

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto 2023, según se aprecia en el informe IF-2022-25070-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 48/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-28/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-26636-TSJ-DGA e IF-2022-26589-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-26650-TSJ-DDESP, NO-2022-26720-TSJ-DIT, IF-2022-27041/42/45-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-27906-TSJ-DCOMPRAS.

El 18 de noviembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-29844-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas AKUA SA (IF-2022-29862-TSJ-DCOMPRAS); y AGUA SPARKLING SA (IF-2022-29863-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó una evaluación técnica de las propuestas a la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las firmas participantes ante el

Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-30835-TSJ-DCOMPRAS, desde la Dirección de Compras y Contrataciones se recomendó adjudicar la contratación a favor de AGUA SPARKLING SA, en tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, es la más conveniente por su cotización y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. Asimismo, se consideró como menos conveniente a la propuesta de AKUA SA, en razón de su precio.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-30905-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-28/2022, destinada a la contratación del servicio de provisión de bidones retornables de 20 litros con agua apta para consumo humano; la provisión, instalación y mantenimiento de los dispensadores correspondientes para el suministro de agua fría y caliente (en comodato); y la provisión de vasos descartables, de plástico reciclable, de 180cm³, para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el «Anexo Diagonal», por un plazo de 12 (doce) meses; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 38-28/2022 a la firma AGUA SPARKLING SA, CUIT n° 30-67861730-6, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1,381,200.-), conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-30835-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

4. Imputar el gasto con cargo a las partidas 1.40000.2.1.1 y 1.40000.2.9.9 del presupuesto 2023, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

